

UP
OCU
VI
GA
SEP
OPP
AC

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima
15 ABR 2015
RECIBIDO
Hora: 03:20p Firma: [Firma]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANEACIÓN Y PTO.
15 ABR 2015
Firma: [Firma]

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
15 ABR 2015
Hora: 03:20p Firma: [Firma]

14 ABR. 2015.

SERPAR DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
15 ABR 2015
RECIBIDO
Hora: Por:

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 240 -2015/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

OFICINA DE ASesorIA LEGAL
15 ABR. 2015
RECIBIDO

Que, por Resolución de Gerencia General N° 114-2002, de fecha 26 de febrero del 2002, se aprobó la Directiva N° 003-2002/SERPAR-LIMA/GG/MML, que reglamenta las Prácticas Pre Profesionales en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, es pertinente y necesario actualizar la información de dicha Directiva, y con la finalidad de aplicar un criterio de equidad y objetividad en los practicantes con convenio vigente corresponde actualizar la que corresponde al rubro de la obligación de la contraprestación situado en el Inciso 10.1 del Art. X DE LOS INCENTIVOS Y CONSTANCIAS que para el caso se denomina Propina;

Que en dicho contexto debemos de considerar que la Propina a otorgarse se orienta a la cobertura de los gastos elementales de movilidad y/o refrigerio, que para el caso el practicante sufraga, gasto que debe considerarse en la estructura presupuestal de la institución;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Personal, mediante Informe N° 240-2015/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, de fecha 17 de marzo de 2015, ha propuesto la implementación de la modificación de dicha Propina, otorgándose el monto de 50% de la Remuneración Mínima Vital vigente a partir del mes de Marzo del 2015. En lugar de los S/.180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) como inicialmente se encontraba aprobado en atención a los considerandos precedentes;

Que, es necesario y procedente modificar la Directiva de Prácticas Pre-Profesionales en el rubro de la Propina como obligación de la contraprestación de los practicantes atendiendo la naturaleza ajena a una relación laboral;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Jorge Hurtado Herrera
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Juan F. Ledesma Gómez
GERENTE
Gerencia Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Eduardo Rodríguez Mendoza
DIRECTOR
Oficina de Planeación y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Raul Castro Gallo
SUB GERENTE
Oficina de Personal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
María Alejandra Martínez
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal



Que, de conformidad con la autonomía administrativa y económica del SERPAR-LIMA establecida en el Estatuto de la entidad, aprobado por la Ordenanza N° 1784, es facultad de la institución normar sus actividades de orden interno que permitan desarrollar adecuadamente las actividades administrativas;

Con el con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Personal, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Directiva N° 003-2002/SERPAR-LIMA/GG/MML, que aprueba el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales en el SERPAR LIMA en el rubro de contraprestación (Propinas) inciso 10.1 del Art. X DE LOS INCENTIVOS Y CONSTANCIAS debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Inciso 10.1 "SERPAR-LIMA, otorgará mensualmente la suma equivalente al 50% de la Remuneración Mínima Vital vigente a partir del mes de Marzo del 2015, como Propina, en retribución y estímulo a la formación académica del practicante, siempre que cumpla con el horario y las tareas programadas que aplique La Entidad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA la implementación de acciones de naturaleza presupuestal para la provisión de la presente modificación, la que regirá a partir del mes de marzo del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Y ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Personal la implementación de la presente modificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción No. USB
A:
Para Conocimiento y cumplimiento con
Transcripción No. 14 ABR. 2015
N°
.....

Lic. Adm. ELVIRA BARRERA
Directora

Jorge Hurtado Herrera
JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

